

TEMUCO, 04 NOV. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio 4154, de fecha 20 de octubre que aprueba la ejecución de la actividad **PREMIACIÓN DE II CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!**
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

2.-La necesidad de reagendar la actividad **PREMIACIÓN DE II CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!**

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°4154, de fecha 20 de Octubre de 2014, en el sentido de cambio de fecha de ejecución de la actividad **PREMIACIÓN DE II CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!** para el día **miércoles 05 de noviembre de 2014 desde las 09.30 horas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/PRM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

